



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00516-00

Demandante: URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL MZ 11
Demandado: YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	60.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	25.500
TOTAL.	\$	85.500

SON: OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00519-00

Demandante: URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL MZ 11

Demandado: MARIA BENIGNA BUITRAGO VEGA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	120.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	25.500
TOTAL.	\$	145.500

SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00520-00

Demandante: URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL MZ 11

Demandado: GENRY ALONSO ESCALANTE CARVAJAL

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	80.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	25.500
TOTAL.	\$	105.500

SON: CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00521-00

Demandante: URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL MZ 11
Demandado: MARIA SIOMARA DURAN DE SERRANO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	150.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	25.500
TOTAL.	\$	175.500

SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00535-00

Demandante: URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL MZ 11

Demandado: MYRIAM PORTILLA DE OSORIO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	100.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	25.500
TOTAL.	\$	125.500

SON: CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00536-00

Demandante: URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL MZ 11

Demandado: MARIA SIOMARA DURAN DE SERRANO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	150.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	25.500
TOTAL.	\$	175.500

SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00545-00

Demandante: URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL MZ 11

Demandado: YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	100.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	25.500
TOTAL.	\$	125.500

SON: CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00549-00

Demandante: URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL MZ 11
Demandado: JOSE ORLANDO SILVA TORRES Y OTRO.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	70.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	25.500
TOTAL.	\$	95.500

SON: NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00550-00

Demandante: URBANIZACION NATURA PARQUE CENTRAL MZ 11
Demandado: YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	50.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	25.500
TOTAL.	\$	75.500

SON: SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.